

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Tercera.—La presente prórroga entrará en vigor el 1 de enero del año 2003.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga y addenda, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Director General de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Isaías López Andueza.—El
Presidente del Servicio Gallego de la Salud, José M.ª Hernández Cochón.

9026

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de abril de Bonos y Obligaciones del Estado.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de abril de 2003 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres y quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de marzo de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 2 y 3 de abril de 2003:

1. Bonos del Estado a tres años al 3,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:
- a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.824,736 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.189,736 millones de euros.
- b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 101,22 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 101,235 por 100.
Importe del cupón corrido: 0,58 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,741 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,735 por 100.
- c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (ex cupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
101,22	480,000	101,800
101,23	190,000	101,810
101,24 y superiores	420,000	101,815
Peticiones no competitivas:	99,736	101,815

2. Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017:
- a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.311,811 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 636,811 millones de euros.
- b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 109,53 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 109,581 por 100.
Importe del cupón corrido: 3,80 por 100
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,574 por 100
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,569 por 100.
- c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (ex cupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
109,53	70,000	113,330
109,54	25,000	113,340
109,55	85,000	113,350
109,56	90,000	113,360
109,57	45,000	113,370
109,58	120,000	113,380
109,59 y superiores	200,000	113,381
Peticiones no competitivas:	1,811	113,381

3. Segundas vueltas.
- No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.
- Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

9027

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública, a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., ha solicitado la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. De acuerdo con el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en redacción dada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la relación de entidades que pueden acceder a la condición de Titular solicitada, según dispone el punto 3.º del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública.

Madrid, 22 de abril de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.